



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



Córdoba, ¹³ Abril de 2010

VISTO:

El Art. 6° de la Ordenanza HCS N° 06/2008 que establece que el Honorable Consejo Superior designará los Comités Evaluadores a propuesta de los Honorables Consejos Directivos de cada Facultad;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 6 del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Facultad de Ciencias Médicas aprobado por Resolución del HCD N° 690/07 corresponde al Honorable Consejo Directivo proponer al Honorable Consejo Superior un Comité Evaluador para cada una de las áreas establecidas en el Art. 6 del Reglamento mencionado "ut supra", evaluando cada Comité un máximo de 20 docentes;

El Visto Bueno de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Médicas; y lo acordado en sesión del Honorable Consejo Directivo del 08/04/2010;

Por ello:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE:

- **ARTÍCULO 1°:** Proponer al Honorable Consejo Superior la conformación del **Comité Evaluador: Área Contenidos Básicos – Escuela de Fonoaudiología**, como se detalla a continuación:

Titulares	Suplentes
Prof. Lic. Nery CARLOMAGNO (San Luís)	Prof. Dr. Alicia Raquel FRANSOLINI (Rosario)
Prof. Dr. Elena HILAS (F. Od.)	Prof. Dr. Hilda Beatriz OGNI (Rosario)
Prof. Lic. Alicia NAVARRO (Cba.)	Prof. Dra. Ana María BRIGIDO de SÁNCHEZ (FFyH)
Prof. Dr. Hugo O. JURI (Cba.)	Prof. Dra. Margarita BARRON (FFyH)
Est. Srta. Luciana PASTORINO	Prof. Lic. Raquel Susana ACOSTA (Cba.)
	Prof. Lic. Oscar VILLEGAS (Cba.)
	Prof. Dr. Daniel QUIROGA (Cba.)
	Prof. Dr. Juan Carlos VERGOTTINI (Cba.)
	Est. Srta. Laura Yesica PIGNATTA
	Est. Srta. Cintia Soledad VILLARROEL

ARTÍCULO 2°: Elévese al H. Consejo Superior para su aprobación. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE FECHA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. CARLOS TABORDA CABALLERO
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°
PP.av

152

